

V. Otras Disposiciones y Anuncios

** Número 3924

NOTARIA

DE D. ANTONIO YAGO ORTEGA

Don Antonio Yago Ortega, Notario del Ilustre Colegio de Abogados, con residencia en Murcia.

Doy fe: Que en la Notaría de mi cargo, sita en Murcia, calle Calderón de la Barca, núm. 16-4.º C, edificio Atlas, se sigue el procedimiento ejecutivo extrajudicial que regulan los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria y 234 de su Reglamento, contra la mercantil «Transportes el Triunfo, S. L.», domiciliada en Murcia, calle Ronda de Garay, número 33, y a instancia de Banco Exterior de España, S. A., en ejecución de hipoteca de máximo, constituida por dicha mercantil limitada, a favor de los Bancos que luego se dirán, y en reclamación de la suma de ciento treinta millones novecientas sesenta y ocho mil seiscientas setenta pesetas, correspondiente a las cantidades que por principal más sus intereses legales y de demora, engloban la total deuda líquida citada.

Que los Bancos y Entidades acreedoras son las siguientes:

Banco Popular Español, S. A.; Banco de Vizcaya, S. A.; Banco del Comercio, S. A.; Banco de Financiación Industrial, S. A.; Banco Español de Crédito, S. A.; Banco Hispano Americano, S. A.; Banco Intercontinental Español, S. A.; Banco Central, S. A.; Banco Zaratiano, S. A.; Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.; Banco de Madrid, S. A.; Banco de Valladolid, S. A.; Banco Atlántico, S. A., y Banco Comercial Español, S. A.

Que la citada ejecución extrajudicial se concreta a las siguientes fincas:

1.ª Local que forma parte del edificio titulado «Nave para Recaderos», en término de Murcia, partido de San Benito, y que está ubicado en la Ciudad del Transporte, sita en el kilómetro 2, de la carretera de Murcia a Beniján. El edificio se titula «Nave para Recaderos», tiene una superficie cubierta de setecientos sesenta y ocho metros y cuarenta y tres de-

címetros cuadrados y un muelle descubierto de ciento treinta y seis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, la superficie del local es la de novecientos cinco metros y diez decímetros cuadrados; linda: Norte, local de esta misma procedencia que se adjudicó a «Unión de Transportes, Sociedad Anónima»; Este, Sur y Oeste, vías públicas para servicio de la estación de carga y descarga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección 8.ª, libro 143, folio 5, finca número 11.088, inscripción 2.ª.

Tasada en la citada hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de quince millones setecientas cincuenta y seis mil doscientas veintitrés (15.756.223) pesetas.

2.ª Número uno.—Local comercial en planta baja que linda: frente, calle del Triunfo; derecha, travesía de la de Luis Fontes Pagán; izquierda, comunidad de propietarios números 22 y 24 de Ronda de Garay, y fondo, otra finca de Transportes el Triunfo, Sociedad Limitada; tiene una superficie cubierta de ochocientos sesenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados. En su interior y no comprendida en su superficie, se ubican las tres escaleras generales del edificio, una situada a calle de El Triunfo y dos a Travesía de Luis Fontes Pagán. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de veinticuatro enteros, sesenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sección 3.ª, libro 42, folio 80, finca número 5.486, inscripción 2.ª.

Tasada en la citada hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de diecisiete millones doscientas ocho mil setecientas treinta y nueve (17.238.739) pesetas.

3.ª Número nueve.—Vivienda A, en segunda planta alta, con acceso por la escalera segunda, que linda: frente, calle del Triunfo; derecha, Travesía Luis Fontes Pagán y vivienda D, de la escalera de su acceso y vivienda B, de la misma planta y escalera y patio de luces, y espalda; vivienda tipo

D, de la escalera tercera. Distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, salón, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie cubierta de ciento veintidós metros y cincuenta y un decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en el valor total del edificio de tres enteros, cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sección 3.ª, libro 42, folio 96, finca número 5.862, inscripción 2.ª.

Tasada en la citada hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de dos millones cuatrocientas veintiséis mil quinientas quince (2.426.515) pesetas.

4.ª Número diecinueve.—Vivienda en quinta planta alta, con acceso por la escalera primera, distribuida en pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, que linda: frente, calle del Triunfo y vivienda B de la escalera segunda; derecha, la citada vivienda B de la escalera segunda; izquierda, escalera primera de su acceso, descansillo y edificio núm. 22 y 24 de Ronda de Garay, y espalda, patio de luces. Superficie cubierta ochenta y cinco metros, setenta decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en el total valor del edificio de dos enteros, cuarenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sección 3.ª, libro 42, folio 116, finca núm. 5.882, inscripción 2.ª.

Tasada en la citada hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de un millón setecientas quince mil doscientas noventa y cinco (1.715.295) pesetas.

5.ª Número veinte.—Vivienda en quinta planta alta, B, con acceso por la escalera segunda, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, que linda: frente, calle del Triunfo y vivienda A de la misma escalera y planta; derecha, descansillo y escalera de su acceso y la citada vivienda A de la misma planta; izquierda, vivienda de la primera escalera, y espalda, la citada vivienda de la primera escalera, patio de luces,

escalera y descansillo de su acceso. Tiene una superficie cubierta de ciento veinte metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en el total valor del edificio de tres enteros, cuarenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sección 3.ª, libro 42, folio 118, finca núm. 5.884, inscripción 2.ª.

Tasada en la citada hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de dos millones trescientas noventa y una mil seiscientas cincuenta y una (2.391.650) pesetas.

Forman parte: Las cuatro últimas fincas descritas de un bloque o edificio situado en Murcia, calle sin nombre, hoy denominada del Triunfo, junto a la Ronda de Garay. Está construido sobre un solar de una superficie de novecientos dieciséis metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Que la subasta de las fincas descritas se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Notaría de mi cargo, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de los bienes hipotecados. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido a la celebración de la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Los expedientes y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª y 5.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Notaría de mi cargo. Todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas anteriores o preferentes —si las hubiere al crédito del actor—, se quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Los gastos de subasta y demás que procedan, incluso los de la cancelación de la hipoteca, que sirve de base a este procedimiento, serán a cargo del rematante.

4.ª La subasta de las fincas se realizará por separado, considerando a cada una de ellas como lote distinto.

5.ª Según la escritura de hipoteca las fincas se encuentran libres de arrendamientos.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivamente consignado.

7.ª Todas las subastas se celebrarán en mi despacho sito en el domicilio al principio indicado, la primera el día 9 de julio de 1986, a las 11 horas, y la segunda, por el mismo tipo y condiciones, el día 10 de julio de 1986, a las 11 horas.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la «Región de Murcia», diario La Verdad y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, expido el presente en Murcia a cinco de mayo de 1986.—El Notario, Antonio Yago Ortega.

—
** Número 3899

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO NTRA SRA. DEL PERPETUO SOCORRO, S. A.

Se convoca a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la sala de juntas de este Sanatorio Médico-Quirúrgico Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, S. A., calle Sebastián Feringán, número 12, Cartagena, el día 18 de junio de 1986, a las 19,30 horas en primera convocatoria y el día 19 del mismo mes a la hora citada en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2.—Memoria anual expuesta por el Presidente del Consejo de Administración.

3.—Aprobación, si procede, de cuentas y balances del año 1985.

4.—Informe sobre aplicación de beneficios.

5.—Elección de nuevos cargos del Consejo de Administración.

6.—Ruegos y preguntas.

Cartagena, 19 de mayo de 1986.
El Presidente del Consejo de Administración.

—
* Número 3287

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTIN

E D I C T O

El Presidente de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, e informadas favorablemente por la Comisión de Cuentas, en sesión correspondiente al día 9 de abril de 1986, las cuentas anuales de la Mancomunidad, correspondientes al ejercicio que a continuación se indica:

— Cuenta de caudales de 1984.

— Cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1984.

— Cuenta de caudales de 1985.

— Cuenta de V. I. A. P. de 1985.

Quedan expuestas al público, durante 30 días hábiles, antes de someterse a la aprobación del Pleno de la Mancomunidad, a fin de que puedan formularse contra la misma reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello sin perjuicio de que puedan denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades en la gestión económica y en la cuentas a aprobar.

Totana a 18 de abril de 1986.
El Presidente de la Mancomunidad.